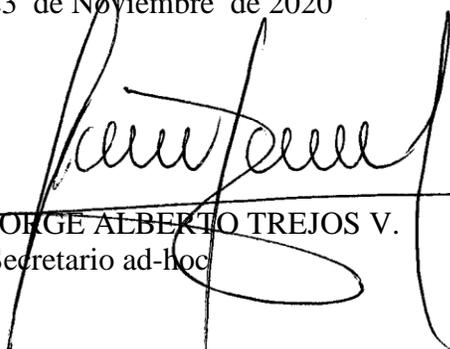


A DESPACHO del señor juez el proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extracontractual, promovido por el señor JORGE IVAN OSORIOMEJIA, en contra del señor GUILLERMO OCTAVIO GUERRERO COLONIA, informándole que la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, se encuentra aprobada desde el pasado 21 de Noviembre de 2019, sin que a la presente fecha, la parte interesada haya ejecutado las costas. Por parte del Despacho no quedan trámites pendientes. Sírvase conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

23 de Noviembre de 2020

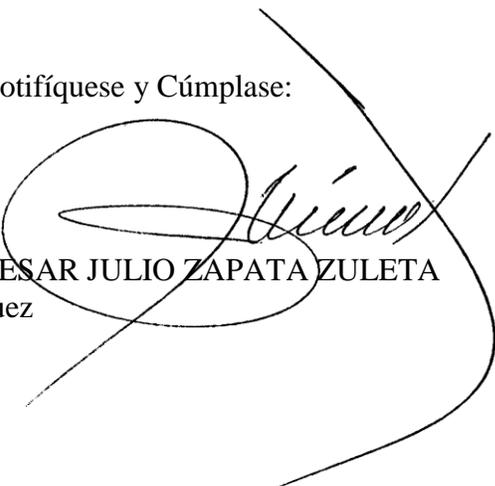

JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veintitrés de Noviembre de dos mil

veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como en el presente proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extracontractual, promovido por el señor JORGE IVAN OSORIO MEJIA, en contra del señor GUILLERMO OCTAVIO GUERRERO COLONIA, no quedan más trámites pendientes por parte del Despacho, se dispone el archivo del presente proceso en el estado en que se encuentra (Art. 122 del C. G. del Proceso).

Notifíquese y Cúmplase:


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 099

Hoy: 24 de Noviembre de 2020

Secretario: Jorge